ACTA DE INICIO

FECHA: 12 De Noviembre 2026

GRADO DE RESPONSABILIDAD

Mediante la suscripción de la presente acta el Ordenador del Gasto, el supervisor y el contratista asumen plena responsabilidad por la veracidad de la información en ella contenida

INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO

Número:	IETPA-RC C-11	**Fecha:**	03 de Noviembre del 2026

Objeto del contrato: ADQUISICIÓN POR COMPRA DE BIENES DE CONSUMO PARA LA BUENA MARCHA DE LAS ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS Y ACADÉMICAS DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA PÉREZ Y ALDANA DEL MUNICIPIO DE PURIFICACIÓN – TOLIMA.

Contratista:	DANIEL HUMBERTO CADENA MARTINEZ
NIT. No.:	1.110.180.122
Valor del contrato:	VEINTICINCO MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL CUATROSCIENTOS PESOS $ 25.495.400,00 M/CTE.
Plazo de ejecución:	DIEZ (10) DÍAS CALENDARIO
CDP (No. y Fecha):	019 del 19/10/2026
RP (No. y Fecha):	018 del 03/11/2026
Fecha Inicio	12 De Noviembre 2026
Fecha legalización:	10 de Noviembre 2026
Fecha de finalización del plazo del contrato:	21 de Noviembre 2026

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo con la cláusula 5 del contrato, el plazo se establece a partir de la suscripción del acta de inicio, previo perfeccionamiento y legalización de este.

Que de conformidad con lo establecido en la cláusula 21 del contrato, se ha designado como supervisor a:

Nombre del supervisor:	William Ospina Alape
C.C. No.:	5.888.120
Cargo:	Pagador

Para efectos de ejercer control y vigilancia en la ejecución del contrato.

Powered by CamScanner

ACUERDAN:

Fijar como fecha de inicio del contrato el 12 De Noviembre 2026; por lo tanto, la fecha de finalización del plazo de ejecución será el día 21 de Noviembre 2026.

Para constancia de lo anterior, firman la presente acta los que en ella intervienen.

Por la **INSTITUCIÓN**	Por el **CONTRATISTA**
Firma	Firma
JAIRO ANDRES ANGEL GONZALEZ ID: CO|CC|11.636.441 ietperezyaldana3@gmail.com 2026-11-12 09:33:40 **Órgano Directivo:** Rectoría	**DANIEL HUMBERTO CADENA MARTINEZ** NIT. No. 1.110.180.122
Por la **INSTITUCIÓN** Firma **William Ospina Alape** Pagador – Supervisor/a 5.888.120	

	Vo. Bo.	*Gestión*
Elaborado por:	**CARLOS ALBERTO RIVERA ESCOBAR** ID: CO|CC|14274912 carlos.rivera@globalcertus.com 2026-11-12 09:33:40	*Apoyo Jurídico Contractual*

VEAD garantiza que la firma digital, está basada en tecnología blockchain, con ello estableciéndose la seguridad, integridad e inalterabilidad del mensaje de datos mediante protocolos de encriptación hash y criptografía avanzada en este documento. Su validez jurídica se fundamenta en el cumplimiento de los requisitos de identificación y confiabilidad establecidos en la Ley 527 de 1999 y el Decreto 1747 de 2000.

Powered by CamScanner